

EL PONTIFICAL DEL OBISPO FRAY ANTONIO DE TREJO

Francisco José Alegría Ruiz

(Universidad de Murcia. España)

fjalegriaruiz@gmail.com

THE PONTIFICAL OF THE BISHOP FRAY ANTONIO DE TREJO

Fecha de recepción: 4-03-2019 / Fecha de aceptación: 31.05.2019

RESUMEN

Tras la muerte del obispo de Cartagena Fray Antonio de Trejo en 1635, la fábrica de la Catedral de Murcia comienza un proceso judicial contra la capilla de la Inmaculada Concepción para conseguir el pontifical del obispo. El pleito se recoge en una real ejecutoria conservada en el Archivo de la Catedral de Murcia en el documento 7 del legajo 255. El pontifical del obispo Trejo estaba compuesto por gran cantidad de objetos litúrgicos destinados a las ceremonias solemnes que él presidía en la catedral y los que poseía en el oratorio privado del palacio episcopal. Este pontifical permite conocer mejor el interés de Fray Antonio de Trejo por dignificar el culto y consolidar la figura episcopal en la Diócesis a la vez que refuerza su imagen como prelado plenamente reformista.

PALABRAS CLAVE: Pontifical; Obispo fray Antonio de Trejo; Catedral de Murcia; Culto; Reforma Católica

ABSTRACT

After the death of the bishop of Cartagena Fray Antonio de Trejo in 1635, the fabric, or custodial office, of the Cathedral of Murcia began a judicial process against the chapel of the Immaculate Conception to obtain the pontifical of the bishop. The dispute is recorded in a royal record kept in the Archive of the Cathedral of Murcia under Document 7 of File 255. The pontifical of Bishop Trejo was composed of a large number of liturgical objects destined for the solemn ceremonies he presided over in

the Cathedral and those which he possessed in the private oratory of the Episcopal Palace. This pontifical allows to learn more about the interest of Brother Antonio de Trejo in dignifying the cult and shaping the face of the episcopacy in the Diocese while reinforcing his image as a reform-minded prelate.

KEYWORDS: Pontifical; Bishop Fray Antonio de Trejo; Cathedral of Murcia; Cult; Catholic Reform.

INTRODUCCIÓN

Fray Antonio de Trejo es uno de los prelados de la Diócesis de Cartagena de los que con frecuencia se ha ocupado la historia local. La embajada a Roma para solicitar el dogma de la Inmaculada Concepción (Pascual Martínez, 1974) y la promoción de esta misma advocación mariana en Murcia (Molinero, 1955; Pascual Martínez, 1976; López García, 2008) son motivos suficientes para justificar el puesto relevante que se le ha otorgado en el episcopologio murciano. Pero igualmente se ha hecho merecedor del mismo por la importante labor de comitente artístico al frente de importantes obras del siglo XVII.

La capilla mayor de la Catedral de Murcia experimenta a instancias de Fray Antonio de Trejo una auténtica transformación contrarreformista, no sólo con la apertura de las puertas laterales sino con la remodelación de su ornato (Nadal Iniesta, 2018). Pero será el trascurso catedralicio con la construcción de la capilla de la Inmaculada Concepción donde se desarrolle la mayor actuación artística auspiciada por el prelado (Sánchez-Rojas Fenoll, 2010; Nadal Iniesta, 2018).

El estudio del conjunto de enseres litúrgicos que el prelado Fray Antonio de Trejo poseía para las celebraciones pontificales permite una aproximación a la figura del obispo en cuanto renovador del culto según las directrices de la reforma católica y al esplendor de las ceremonias durante su pontificado. El elenco de estos bienes lo encontramos inserto en la real ejecutoria de 1639 que pone fin al proceso judicial entre la fábrica de la Catedral de Murcia y la capilla de la Inmaculada de la misma catedral por la posesión de tales bienes. Esta ejecutoria se conserva en el documento 7 del legajo 255 del Archivo de la Catedral de Murcia, con título: *La fábrica mayor de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Murcia, y su fabriquero en su nombre: sobre y en razón del pleito que siguió por las alhajas del pontifical del Illmo. Sr. Don*

Fray Antonio Trejo obispo que fue de este obispado de Cartagena al tiempo de su muerte y espolio, y en él se concede finalmente a la fábrica de la Catedral de Murcia el derecho sobre los bienes del pontifical y del oratorio del prelado.

EL PROCESO JUDICIAL ENTRE LA FÁBRICA DE LA CATEDRAL DE MURCIA Y LA CAPILLA DE LA INMACULADA POR LOS BIENES DEL PONTIFICAL DEL FRAY ANTONIO DE TREJO.

Se sigue ahora el argumento del proceso judicial contenido en el documento 7 del legajo 255 del Archivo de la Catedral de Murcia.

Tras la muerte de un prelado la Cámara Apostólica quedaba como poseedora de los bienes personales del mismo, conocidos como espolio, pero el derecho eclesiástico disponía que aquellos objetos que habían sido del uso litúrgico del obispo en las ceremonias de pontifical y los objetos de su capilla u oratorio particular, conjunto de bienes que se denominaba pontifical, debían entregarse a la catedral o catedrales donde había ejercido el gobierno pastoral.

El obispo Fray Antonio de Trejo había nombrado su heredera a la capilla de la Inmaculada de la Catedral de Murcia, por él mismo fundada en el trascoro. Los bienes del pontifical del obispo habían sido entregados por la Cámara Apostólica al canónigo Benito de Luna Godoy, albacea testamentario del obispo y administrador de la capilla, como cesionario de los mismos. El 27 de febrero de 1637 el fabriquero mayor de la catedral, el racionero Juan Ruiz Salvador, había solicitado al corregidor de Murcia, juez en el asunto del espolio del obispo, se levantase el secreto sobre la relación de bienes que componían el pontifical del obispo Trejo, con la intención de que:

...se entregase a la dicha fábrica todos los ornamentos, libros, misales, cálices, atriles, fuentes y piezas de oro y plata y todo lo que contenía y se decía pontifical y que tenía dicho obispo en su capilla, casa, oratorio y qualquiera otra parte, porque conforme a la declaración de Pío quinto, todo lo sussodicho no pertenecía a la Cámara Apostólica, ni se comprendía bajo el nombre de espolio.

En la reunión capitular del 24 de abril de 1637 se acuerda que el fabriquero mayor acuda al Consejo de su Majestad para que se entregue el pontifical del obispo Fray Antonio de Trejo a la fábrica mayor de la catedral arguyendo que ha de ser así porque lo tenía mandado el Nuncio de su Santidad y porque de otro modo el depositario general que los tenía no lo iba a dar.

La fábrica mayor de la Catedral de Murcia, única catedral de donde había sido pastor el prelado, se consideraba la legítima heredera de los bienes del pontifical del obispo Trejo, pretensión justificada por la Bula de Pío V *Romani Pontificis Providentia* de 1567, sobre espolios.

El 21 de julio del mismo año de 1637 Benito de Luna Godoy presenta al Corregidor una petición por la cual solicita que los bienes del pontifical del obispo Trejo se queden en la capilla de la Inmaculada porque de ese modo se cumple lo prescrito por la bula de Pío V, siendo esta capilla parte de la Iglesia catedral porque:

...de las palabras del motu proprio no se colexía que se obiese de dar a la fábrica, si que se obiese de quedar en la ighlesia, y quedándose en la dicha capilla se cumplía enteramente con el dicho motu proprio.

Y argumentaba a su vez, que así había sido juzgado en otras ocasiones. El administrador de la capilla, en su deseo de que los bienes permanecieran en ella como heredera, y para dar fuerza a su interpretación de la norma pontificia de Pío V, advierte que se trata de una obra especial dentro del templo:

...y porque en la ocasión presente abía más ocasión que la dicha fábrica se lo dexase a la dicha capilla, por ser más pública que particular, atento que era el ornato principal de todo el trascoro y donde abía gastado más de treinta mil ducados, obra tan magnífica como era notorio y se veía por vista de oxos.

Los argumentos del canónigo Benito de Luna se amplían a lo largo de su petición y quiere que la fábrica catedralicia se conforme con todo lo que el prelado hizo en vida por ella y que renuncie al pontifical porque ya había sido altamente beneficiada con otras obras:

...y porque con la misma fábrica el dicho obispo abía echo excesivos gastos de su hacienda, como abía sido hacer las dos puertas colaterales de la capilla mayor y dorar la dicha capilla mayor e un carnero que hizo en el claustro, en todo lo cual gastó mucha suma de ducados, y siendo esto así no era justo se le pidiese aora el pontifical.

Así mismo, previendo una sentencia favorable a la fábrica mayor, advierte que:

y caso negado se ubiese de dar el dicho pontifical se abía de entender tan solamente las casullas e cálices e cosas sagradas sin otra cosa alguna, y esto solo un pontifical de cualquier color y no más (...) y porque las fuentes, doseles, paños y otras cosas profanas contenidas en el memorial de contrario no eran tocantes al dicho pontifical y así se abía de negar su pretensión.

Y finalmente solicitaba que esos bienes fueran a la capilla de la Inmaculada.

Sólo tres días después, el 24 de julio, presentó Agustín García alegaciones en nombre de la fábrica de la catedral, negando todo lo que había expuesto Benito Luna Godoy y reafirmandose en el derecho que tenía la fábrica catedralicia sobre todos los bienes del pontifical del obispo Trejo, entendiéndose tanto los enseres usados durante las ceremonias como los de su oratorio privado.

La otra parte persistió igualmente en su reclamación y el 11 de agosto añade como argumento ante el juez que el obispo Trejo ya había entregado con anterioridad a la fábrica una Imagen de la Concepción, un terno blanco, un palio y un pendón blanco, albas y otros ornamentos:

...y no era bien que aviendo dado en vida y gastado con dicha fábrica, quisiese quitar a la dicha capilla que dicho obispo había fundado, los bienes que pretendía.

El 5 de febrero del año siguiente de 1638 el Juez Francisco Álvaro, alcalde mayor de la ciudad de Murcia, pronuncia sentencia favorable a la fábrica catedralicia por considerar probadas sus razones, pero excluye de los bienes que se han de entregar una notable cantidad de los reclamados y contenidos en la relación. Un análisis de los bienes exceptuados de la entrega no permite pensar que el juez diferenciara entre los que fueron usados por el obispo durante las ceremonias litúrgicas pontificales y los que de ordinario usaba o tenía en el oratorio de su palacio, para dejar los primeros a la catedral y los segundo a la capilla de la Inmaculada. Muchos de los bienes que en esta primera sentencia quedan para la Capilla del Trascoro aparecen especificados incluso en el memorial como usados por el obispo durante sus ceremonial pontificales. Más parece una decisión que busca, aunque dando la razón a la fábrica en su derecho sobre los bienes, cierta equidistancia al beneficiar con una cantidad de objetos nada despreciable a la capilla de la Inmaculada.

Ante esta sentencia ambas partes presentaron alegaciones, llevándose a pedimento de Benito de Luna Godoy en nombre de la capilla de la Inmaculada ante el Consejo Real el 27 de julio de 1638. Aprovechó la ocasión la fábrica para que se confirmara la sentencia primera pronunciada por Francisco Álvaro, pero:

...supliéndola en tanto por ella no se avían mandado entregar todos los bienes entendidos en el memorial.

En esta ocasión Benito de Luna Godoy, como representante de la parte demandada, la capilla de la Inmaculada, no presentó alegación alguna, seguramente por estar enfermo o ya muerto. El 14 de agosto el Consejo Real compuesto por el licenciado Francisco Antonio de Alarcón, el licenciado Francisco Piçarro y el licenciado Luis Gudiel y Peralta confirmaron la sentencia dada el 5 de febrero por el alcalde mayor Francisco Álvaro, con la cantidad de bienes que dicho alcalde mayor había determinado. Esta sentencia no pudo ser notificada a Benito de Luna Godoy por haber fallecido ya. La fábrica catedral continuó apelando al Consejo Real para que le fueran concedidos todos los bienes sin excepción. Y ante tal apelación se da aviso a Francisco Torres, canónigo, Simón de Roda, arcediano de Lorca, Pedro Torrente y Alonso de Villena, presbíteros, como testamentarios de Fray Antonio de Trejo y capellanes de la capilla de la Inmaculada Concepción, quienes el 1 de diciembre de ese año presentan de nuevo alegación, resultando interesante la interpretación que hacen de la Bula de Pío V. El argumento que exponen atañe a la búsqueda del espíritu de la ley, el sentido que persigue Pío V al legislar el asunto de los espolios episcopales. Ellos apelan que:

...a lo que avía mirado el motu proprio abia sido a que el pontifical como cosa eclesiástica y dedicada al culto divino no sirviese para usos profanos, y aviendo mandado el dicho obispo todos sus bienes a la dicha capilla para el culto divino que tan onorificamente se celebraba en ella, se cumplía con el intento del propio motu.

Definitivamente encontramos la sentencia del Consejo Real el 10 de mayo de 1639, tribunal compuesto por el doctor Pedro Marmolejo, el licenciado Alarcón y el doctor Pedro Pacheco, en el que se confirma la sentencia primera a favor de la fábrica de la Catedral pero se corrige de manera que se han de entregar todos los bienes del memorial *sin exceptuar ni reserbar ninguno dellos*. Y como comprobante de la sentencia definitiva se expidió real ejecutoria el 23 de noviembre de 1639.

EL MEMORIAL DE LOS BIENES DEL PONTIFICAL DEL OBISPO FRAY ANTONIO DE TREJO.

Se transcribe ahora el memorial del pontifical de Fray Antonio de Trejo que constituye el objeto de la disputa judicial entre la fábrica de la Catedral de Murcia y la

capilla de la Inmaculada de la misma catedral, y que se contiene en el interior de la real ejecutoria.

Memorial de los vienes del pontifical.

Un dosel de brocado paxiço con su cayda que serbía en las fiestas principales quando predicaba el obispo.

Otro dosel de terciopelo morado nuevo con sus caydas que serbía en la iglessia la quaresma quando predicava dicho obispo.

Seis candeleros de plata grandes dorados con sus esmaltes y obalos que serbían en el altar mayor en las missas de pontifical.

Una cruz de plata dorada con un Christo de la hechura de los candeleros del dicho pontifical.

Cuatro candelerosillos pequeños con sus platillos de plata que serbían en el oratorio del dicho obispo.

Una cruz de plata blanca que serbía con dichos candeleros.

Una sacra de plata dorada y esmaltada que serbía en las missas del pontifical.

Un incensario de plata dorado con su nabeta y cuchara de lo mismo que serbía al pontifical.

Una calderilla y guisopo de plata blanca para el agua vendita que serbía al pontifical.

Una pililla de plata blanca que serbía para tener agua vendita en el oratorio.

Un báculo pastoral dorado con ocho cañones de plata y el cayado para la bara con gallones.

Una salbilla y vinaxera de plata doradas para el serbicio del pontifical.

Un basso de plata para dar la comunión el Juebes Santo.

Un atril de plata dorado para el misal.

Dos atriles de bronce para los misales.

Un atril de ébano de la india.

Un cáliz dorado con su patena de plata todo.

Otro cáliz dorado con su patena todo de plata.

Otro cáliz de palta con su patena blanca.

Dos fuentes de plata doradas medianas que serbían al pontifical.

Una fuente de plata dorada grande que serbían al pontifical.

Dos jarros grandes de plata dorados con óbalos y esmaltes que serbían al pontifical.

Una campanilla de plata dorada que serbía al pontifical.

Un platillo obado y dos vinaxeras de plata que serbían al pontifical.

Una palmatoria, tixeras y apuntador todo de plata dorado para el pontifical.

Otra palmatoria, tixeras y apuntador de plata blanco.

Una salbilla de plata dorada que serbía para tomar los anillos quando el pontifical.

Otra salbilla de plata dorada de la mesma echura para el pontifical.

Un aguamanil de plata dorado que serbía al pontifical.

Seis ramilleteros de vidrio con guarnición de bronce dorado para el altar del pontifical.

Otros dos ramilleteros de vidrio verde.

Un relicario de cristal guarnecido de plata sobredorado.

Una cruz de Santo Toribio para adornar el altar.

Dos ostiarios de las Indias.

Un pontifical de tafetán doble blanco. Tunicelas casulla, estola manipulo, capa, gremial, paño de misal y de cáliz, dos tafetanes blancos de cubrir el altar, otros

dos tafetanes de báculo y mitra, capa de tela plateada aforrada de tafetán, çapatos blancos, medias, ligas y guantes.
 Otro pontifical de tafetán doble verde guarnecido de oro y seda, es a saber con las mismas piezas del de arriba.
 Otro pontifical de tafetán doble carmesí con las mismas piezas del de arriba.
 Otro pontifical de tafetán negro con las mismas piezas escepto çapatos.
 Unos tafetanes morados de báculo y mitra para el pontifical morado.
 Un gremial morado guarnecido con ilo de oro.
 Tres bolsas de corporales bordadas de diferentes colores, una de paxa bordada.
 Cuatro bolsas de corporales de tela de plata de diferentes colores.
 Cinco bolsas de corporales de los cinco pontificales de tafetán carmesí de los cinco colores.
 Siete tafetanes de cálices de diferentes colores gurnecidos con puntas de oro.
 Dos libros de epístolas y evangelios.
 Dos libros pontificales.
 Dos misales uno de Antuerpia y otro de Venecia.
 Unos manteles del altar.
 Seis albas de lienço una con cordones de oro.
 Un roquete sobrepelliz.
 Un sobrepelliz de lienço.
 Siete cíngulos, los dos con cabos de oro.
 Ocho amitos.
 Dos sobrepellices a lo italiano.
 Tres paños de mano.
 Dos tablas de manteles para la credencia.
 Un alba y cíngulo.
 Dos bolsas de corporales de damasco verde y blanco.
 Dos tafetanes de calices carmesí.
 Dos tafetanes, uno verde y otro negro.
 Quatro casullas de damasco de quatro colores, verde, carmesí, morado y negro.
 Un frontal de damasco blanco con una frontalera de raso blanco bordado.
 Un frontal de tafetán carmesí con flueco de oro.
 Un frontal verde de tafetán doble con sus gradiles.
 Un frontal de tafetán negro doble con pasamano de oro con gradillas.
 Otro frontal de lama de plata con gradillas.
 Una cortina de tafetán doble morado para cubrir el altar del pontifical.
 Otro tafetán morado para el báculo.
 Una cubierta de terciopelo carmesí del faldistorio.
 Dos roquetes labrados.
 Un protapaz de plata sobredorado para el pontifical.
 Dos gradas de tafetán doble moradas.
 Unos çapatos de terciopelo morado.
 Un libro del canon y un libro manual.
 Unas oras de Nuestra Señora.
 Cinco mitras de diferentes colores, la una con quarenta y ocho piedras topacios y amatistas.
 Una palia vordada de oro con puntas
 Unos corporales vordados con remates de oro su hijuela y palia de lo mesmo.
 Otra palia vordada con armas del dicho obispo aforrada en tafetán carmesí.
 Unos corporales vordados de seda con su hijuela, todo con puntas.
 Una palia de Cambray con puntillas y dos pares de corporales de lo mesmo.
 Una palia, corporales e hixuela de Olanda con puntas.
 Otra palia de los mismo con corporales de Olanda.

Otro corporales con puntas.
Otros corporales con hixuela e palia de Cambray con puntas de Flandes e una hixuela.
Un tafetán blanco con puntas.
Dos velillas de plata.
Tres mosqueadores para el altar.
Dos gradillas de Olanda para sobre el altar.
Dos aras, la una consagrada.
Una cruz y un crucifixo de madera.
Un paño de manos pequeño.
Dos baúles aforrados de vaqueta con dos llaves cada uno en que están los pontificales.
Un genuflessorio aforrado de vaqueta de moscobia que sirbe el Jueves Santo en la Iglessia.
Una silla de terciopelo carmesí del pontifical.
Otra silla de brocado paxizo del pontifical.
Un faldistorio que sirbe en las misas de ordenes.
Dos mesas de pino para las credencias.
Otra mesa de pino del altar del oratorio.
Una silla de terciopelo morado del pontifical.
El quadro del altar del oratorio con pintura del Nacimiento de Nuestro Señor con marco labrado y dorado.
Quatro almoadas de terciopelo carmesí con galón de oro guarnecidas con quatro borlas de oro que sirben en la iglessia.
Otra almohada de terciopelo carmesí.
Dos almohadas de terciopelo morado.
Un guardasol de tafetán carmesí para la procesión del Corpus.
Dos alfombras grandes para la peana del altar quando se dice missa de pontifical.
Una alfombra para el sitial.
Doce reposteros con las armas del obispo que se ponían en el tablado quando predicaba y hacía el laboratorio el Jueves Santo.
Dos taburetes de tela de colores para el sitial.
Dos sitiales de terciopelo carmesí y morado uno.
Un niño Jhesus de bronce.
Dos castillicos de plata y negro.

El proceso judicial ha permitido conocer el conjunto íntegro de los bienes que el obispo Fray Antonio de Trejo usaba para sus ceremonias pontificales. Si bien es verdad que hay constancia de algunos ternos que obispos precedentes habían dado a la catedral (Olivares Terol, 2001), la información de los mismos se limita a lo que recogen los inventarios de la sacristía. La entrega de estos ternos o capas, correspondía a una tradición respetada, por la cual el obispo debía entregarlos a su iglesia para dignificación del culto. Muchos de estos ternos eran entregados cuando el obispo llegaba, cuando se marchaba o eran enviados desde fuera si el obispo no era residente. Se establecía un valor fijo que debían cubrir, muchas veces satisfecho en dinero. Aunque destinados al culto, son ante todo reflejo de la mayor o menor

generosidad del prelado con su catedral. Sin embargo, en el caso del memorial del pontifical de Fray Antonio de Trejo, se presenta una visión completa de todo el ajuar que el propio obispo había adquirido y destinado a la celebración de las ceremonias pontificales que él mismo presidía, y ello sí permite configurar una imagen de estas ceremonias.

Los bienes que componían el pontifical de Fray Antonio de Trejo eran de naturaleza religiosa o estrechamente relacionados con este fin, y se dividían en aquellos objetos que el prelado usaba durante las ceremonias litúrgicas que él presidía normalmente en la catedral, y los contenidos en el oratorio o capilla privada de su palacio. Este conjunto de enseres, que tanta importancia cobra tras el Concilio de Trento, pone de manifiesto la importancia de dos de los deberes principales del obispo, a saber, de una parte la celebración de los sacramentos, y de entre ellos principalmente la Santa Misa, y de otra parte la oración, siendo ambos expresión privilegiada de su oficio de pontífice que ofrece a Dios el Santo Sacrificio del altar y eleva a Dios preces para bien del pueblo a él encomendado. Diversos autores habían señalado que estos deberes constituían las primeras funciones que tenía que realizar el obispo. Bartolomé de Carranza en su *Speculum Pastorum* o *Hierarchia ecclesiastica, in qua describuntur officia ministrorum Ecclesiae militantis*, escrito cerca de 1552, advierte que *es acción propia de los pastores evangélicos orar y sacrificar por el pueblo a ellos encomendado y colocarse entre el pueblo y Dios* (Tellechea Idígoras, 1963). Semejantes funciones son las que señala Bartolomé de los Mártires en su *Stimulum Pastorum* publicado en Roma en 1565 donde dice: *Officium sacerdotis est sacrificare et orare* (Tellechea Idígoras, 1963).

EL ESPLENDOR DE LAS CEREMONIAS PONTIFICALES DEL OBISPO FRAY ANTONIO DE TREJO A TRAVÉS DE SU AJUAR.

De la división de los objetos del memorial entre aquellos que servían para las ceremonias pontificales y los del oratorio particular, los más numerosos e importantes eran los primeros, y su análisis muestra la importancia concedida por el prelado a estas ceremonias en las que él ofrecía de modo solemne el Santo Sacrificio de la Misa por su pueblo.

La figura del obispo en su diócesis quedó profundamente fortalecida en los decretos conciliares. La residencia obligatoria hacía que estuviera presente en la vida ordinaria de la diócesis, además de ejercer presencialmente su triple oficio de regir,

enseñar y santificar al pueblo de Dios. La celebración de ceremonias pontificales era la ocasión más perfecta para visualizar la figura del obispo en el ejercicio de sus funciones como pontífice que ora ante Dios por su pueblo. La aparición de los libros litúrgicos postconciliares, fundamentalmente el Pontificale Romanum de 1595 y el Ceremoniale Episcoporum de 1600, reglamentaron con valor universal las ceremonias propias y exclusivas del obispo, no sólo en cuanto a los elementos eucológicos u oraciones de las que se componía cada rito, sino también las rúbricas que precisaban con minuciosidad las ceremonias que acompañaban a los ritos y los mismo preparativos y útiles necesarios para su desarrollo.

Las diversas tipologías de elementos usados durante las ceremonias del prelado Fray Antonio de Trejo pone de manifiesto el interés por la dignificación de los tres elementos indispensables del culto cristiano, a saber: el sacerdote, la víctima y el altar, que por su extraordinario valor teológico, al representar a Cristo mismo que es sacerdote víctima y altar, habían de ser envueltos de belleza y esplendor, y así ser percibidos por el pueblo cristiano como signos visibles de realidades invisibles.

El sacerdocio católico, y especialmente el obispo que se encuentra a la cabeza del orden sacerdotal, debía fortalecerse desde su verdadera identidad, que lo vinculaba estrechamente con el sacrificio eucarístico como recuerda el capítulo primero de la sesión XXIII del Concilio de Trento, y lo une a Cristo, confiriéndole una sacralidad especial. De ahí que sea necesario que todos los ministros sagrados, pero de manera especial el obispo, se presenten nítidamente revestidos y distinguidos mediante elementos ornamentales durante la celebración, de modo que se perciba visiblemente, la sacralidad invisible que se les confirió en el sagrado orden y que los une tan estrechamente con Cristo sacerdote.

Un importante número de los objetos del memorial del obispo Trejo lo constituyen los ornamentos con los que el obispo y los otros ministros que le acompañan se revisten durante las celebraciones, y aquellos que sin ser considerados propiamente un ornamento sacro eran complementos de los mismos, usados igualmente en las ceremonias.

En la categoría de ornamentos inferiores, aquellos que se visten primero y debajo de otros, encontramos los amitos, los cíngulos, las albas, los sobrepellices y roquetes. Entre este primer grupo llaman la atención los señalados por alguna característica que les confería especial riqueza, como los cabos de oro de algunos cíngulos, los cordones de oro de varias albas, o el labrado de un sobrepelliz.

Igualmente el memorial hace notar que dos sobrepellices son a lo italiano, presentando una confección distinta a la hispana, provenientes posiblemente de la estancia en Roma del prelado durante su embajada.

Pero son los ornamentos superiores, que se visten los últimos y sobre el resto de prendas, los que constituyen el conjunto más significativo. Destaca en primer lugar la mención a cuatro pontificales de color blanco, verde, carmesí y negro respectivamente, compuestos por tunicelas, casulla, estola, manípulo, capa, gremial, paño de misal, tafetanes para el altar, tafetanes para el báculo, zapatos, medias, ligas, guantes y bolsas de corporales. Son el grupo más importante de los textiles litúrgicos que solía reservarse para las ocasiones en las que el prelado celebraba la Santa Misa en las solemnidades más importantes del año o confería las Órdenes Sagradas. El tejido de tafetán fue frecuentemente usado en los ornamentos del siglo XVII, y preferido en Murcia por la ligereza del mismo (Pérez Sánchez, 1997). No obstante, se advierte que son ternos de cierta sencillez, máxime cuando sólo del de color verde se dice que estaba guarnecido de seda y oro. Otros ornamentos son un juego de cuatro casullas de color verde, carmesí, morado y negro respectivamente, de tejido de damasco, muy apreciado también durante el siglo XVII por su ligereza y por lo asequible de su coste (Pérez Sánchez, 1997). También encontramos las insignias episcopales; varias mitras de diferentes colores, una de ellas de singular riqueza con cuarenta y ocho piedras, y el báculo, del que se conoce además por los inventarios posteriores que tenía la imagen de la Inmaculada Concepción, principal devoción del prelado.

Pero no sólo la dignificación del obispo venía dada por el revestimiento de los ornamentos sagrados; su presencia quedaba subrayada por la colocación de sitiales desde donde presidía o asistía al culto. El memorial contiene diversos elementos e importante información al respecto. Dos doseles, uno de brocado y otro de terciopelo, servían para que el obispo predicara desde ellos en las fiestas más señaladas. De este modo, entre los distintos clérigos que permanecían en el altar o el coro, se señalaba de manera especial el lugar del prelado. Para su asiento se preparaba un sitial, generalmente elevado, donde se colocaba una silla y a su lado dos taburetes para los sacerdotes que servían como diácono y subdiácono. En el memorial aparecen varias sillas de terciopelo y brocado, y las almohadas que se colocaban sobre el banco cubierto que estaba delante de la silla y a los pies de ésta para que pudiera arrodillarse cómodamente. También recoge el memorial un faldistorio para las misas de órdenes. El faldistorio, asiento bajo y sin respaldo, tenía la peculiaridad de ser

móvil, y poder colocarse y retirarse delante del altar durante algunas partes de la ceremonia en la que se conferían las órdenes sagradas, y en la que los ordenandos se acercaban al prelado. Así mismo se solía cubrir con una tela confeccionada de manera que cayese por los cuatro lados del asiento, apareciendo en el memorial una de estas coberturas del faldistorio.

Otro conjunto importante de los enseres del memorial del pontifical del obispo Trejo lo forman los objetos destinados a revestir el altar, que es el espacio celebrativo principal, donde está la mesa con el ara consagrada y donde se llevan a cabo los ritos eucarísticos. El altar, símbolo de Cristo, representa del altar de la Jerusalén celestial. Antes de cada celebración el maestro de ceremonias junto con sus asistentes preparaba el espacio ornándolo acorde con la ceremonia que iba a tener lugar. La minuciosidad con la que los libros litúrgicos trataban las ceremonias pontificales contribuyó a que se desarrollara un elaborado protocolo de montaje y desmontaje del ornato del altar, al frente del cual se encontraba el maestro de ceremonias, que durante los siglos XVII y XVIII adquirió un rol importantísimo, no sólo para la correcta realización del rito, sino para la disposición y embellecimiento del espacio sacro, con montajes efímeros y transitorios.

En las décadas que siguieron al Concilio de Trento el embellecimiento del altar, en tanto que espacio celebrativo, fue enriqueciéndose hasta llegar a la magnificencia barroca de los siglos XVII y XVIII. A este revestimiento de ornamentación en la Catedral de Murcia contribuyó, a tenor de las noticias que proporciona su memorial, Fray Antonio de Trejo, principalmente en las celebraciones que él mismo presidía como obispo diocesano, con la colocación de los diversos objetos que se disponían durante las ceremonias pontificales. El esplendor del altar facilitaba una mejor percepción de la sacralidad del espacio y ayudaban a ser mejor reverenciado.

Algunos de los objetos con los que se embellecía el altar estaban prescritos por las rúbricas litúrgicas. Los manteles son uno de esos objetos imprescindibles, y debían ser tres los que cubrieran el altar, apareciendo varios de ellos en el memorial. Igualmente la cruz y los candeleros son imprescindibles para la celebración de la misa, estando regulado el número de velas que debían encenderse según la categoría de la fiesta litúrgica. En el memorial aparece un juego compuesto por la cruz de celebración y los seis candeleros en plata dorada con esmaltes y óvalos, según el gusto del momento. Posteriormente, en un inventario de 1653, se especifica que los esmaltes eran azules, la base era redonda, tenían el alma de hierro y pesaban 54 marcos y 2 onzas. Otros objetos que aparecen en el memorial para ser colocados

sobre el altar son la sacra de las misas de pontifical, también en plata dorada y esmaltes, o los atriles para sostener el misal, uno de ellos también de plata sobredorada, posiblemente a juego con los candeleros, la cruz y la sacra, y otros atriles de bronce, objetos cuya colocación no era obligada, aunque sí de uso común. El memorial recoge seis ramilleteros de vidrio con guarnición de bronce dorado, que servían para la colocación de flores en el altar, y se disponían sobre la predela y entre los candeleros. También son varios los frontales de los que disponía el prelado para cubrir el frente del altar, algunas veces con telas a juego para cubrir las grada o predela. El altar se vestía del mismo color de los ornamentos litúrgicos, y son varios los colores de los frontales del pontifical, tales como carmesí, verde, negro o blanco, de tejidos sencillos como el tafetán o el damasco o más ricos como el frontal de lama de plata.

Aparecen también en el memorial doce reposteros con las armas del obispo que se colocaban en el tablado para cuando el prelado predicaba y para la ceremonia del lavatorio de los pies el Jueves Santo. Con ellos se engalanaba el espacio sagrado revistiendo las mismas paredes.

El tercer elemento del culto cristiano según la triple división propuesta, es la víctima, que en el culto eucarístico del santo sacrificio del altar es presencia real del Cuerpo y la Sangre de Cristo consagrados en las especies de pan y vino. El Concilio de Trento había sido suficientemente nítido en cuanto a la reafirmación de la fe en la presencia real del Cuerpo, la Sangre, el Alma y la Divinidad de Cristo en las especies consagradas, y su permanencia en las mismas.

A este respecto puede señalarse que la práctica tras el concilio no fue sino la de perfeccionar y dignificar lo que tradicionalmente se había realizado en cuanto a los objetos litúrgicos que estaban destinados a contener, portar o envolver la Santísima Eucaristía y todos aquellos que de manera directa o indirecta estaba en contacto con ella o con el pan y el vino que iban a ser consagrados.

El primer grupo de este tipo de objetos litúrgicos es, sin lugar a dudas, el de los vasos sagrados, que contenían directamente las especies consagradas, y en consecuencia debían ser bendecidos o consagrados. Se continuó la práctica de la elaboración de sobresalientes vasos sagrados, pero más que buscar la excelencia de alguno de estos objetos, las normas que siguieron al Concilio, sobre todo las emanadas por la Congregación de Ritos, se preocuparon por la suficiente calidad y dignidad de todos ellos, prescribiendo los materiales con los que debían estar

confeccionados, oro o plata, incluso cómo, por lo menos, las partes que estaban en contacto directo con el Cuerpo o la Sangre de Cristo debían estar doradas.

Fray Antonio de Trejo poseía tres cálices con su respectivas patenas, todos de plata, dos de ellos dorados, de los que no se especifican cuáles se usaban en el pontifical. Éstos, junto a un vaso de plata para dar la comunión el Jueves Santo son todos los vasos sagrados que poseía el prelado. No obstante, en relación con lo tocante a las especies eucarísticas como víctima del sacrificio encontramos dos hostiarios de las Indias, donde se guardaban las formas que se iban a utilizar para la misa y dos juegos de vinajeras para el vino y el agua, con sus salvillas, ambos en plata, uno de ellos dorado, de los que sí se reseña su uso en las ceremonias de pontifical. Igualmente otros objetos del memorial tenían como finalidad la dignificación y embellecimiento con lo tocante a la víctima eucarística o los propios vasos sagrados. Son varios los cubrecálices de tafetán de diferentes colores con puntillas de oro, o las bolsas de los corporales, también de diferentes colores, algunas de ellas bordadas. Los corporales y las palias también son abundantes en el memorial, algunos de estos objetos de riqueza más señalada como la palia con las armas del prelado bordadas y forrada de tafetán.

Además de esta triple clasificación de los objetos de las celebraciones pontificales; la de objetos que exornan al sacerdote, al altar y a la víctima, aparecen otros muchos que vienen a completar el embellecimiento de las propias ceremonias del rito, como bandejas, aguamaniles, incensario, naveta, campanilla, acetre, hisopo, palmatoria, tijeras, apuntador, portapaz etc. La riqueza de los materiales, generalmente plata o plata sobredorada, confería un esplendor singular a todo el complejo ritual en el que continuamente transitaban ministros asistentes de la celebración con bandejas de plata o telas preciosas con las que se portaban los distintos utensilios del ceremonial.

EL AJUAR DEL ORATORIO DEL OBISPO FRAY ANTONIO DE TREJO.

La *reformatio in capite et in membris* hacía necesario que quienes ejercían el oficio sacerdotal, y principalmente el obispo, en cuanto cabeza de cada diócesis, vivieran conforme a la vida de santidad e ideal cristiano que les era propio. Así lo habían apuntado autores como Domingo de Soto en su obra *De iustitia et iure* de 1553, Juan Bernardo Díaz de Lugo en su *Instrucción de prelados* de 1530 y en su *Aviso de curas muy provechoso para todos los que exercitan el oficio de curar almas*

de 1543 (Tellechea Idígoras, 1963), o San Juan de Ávila en su memorial primero al Concilio de Trento sobre la reforma del estado eclesiástico de 1551.

Santidad y oración aparecen como condiciones imprescindibles para la ansiada reforma del clero y particularmente de los obispos. La oración personal, la meditación, la contemplación y el recogimiento cobran un importante protagonismo en la vida espiritual del creyente, especialmente en las órdenes religiosas, aunque extendiéndose a todos los estratos de la sociedad. Las vidas de los obispos venerables de los siglos XVI y XVII mencionan con frecuencia la importancia que éstos le conceden en la distribución de las horas de su jornada, a los momentos de oración contemplativa y personal, realizada en lugares íntimos y reservados de la casa o palacio donde residen. Con esta virtud aparece adornado San Carlos Borromeo, prototipo de obispo de la Reforma Católica, en la biografía que escribe Fernando Ballesteros en 1642, o San Roberto Belarmino del que Diego Ramírez en 1632 relata:

...luego en levantándose (que lo hacía mucho antes del amanecer) gastaba una hora entera en rezar sus maitines, con el espacio y reverencia que hemos dicho y tras ella, otra en la meditación de las cosas divinas. Y tras esto se preparaba con nuevo cuidado y diligencia para decir su misa y la decía en su oratorio, y la decía con admirable sentimiento y devoción, y acabada se quedaba recogido otro buen rato.

Por su parte, en *Idea exemplar de preladados delineada en la vida y virtudes del venerable varón el Illmo. y Exmo Señor D. Iuan de Ribera*, escrita por Jacinto Busquets Matoses en 1683 se dice del obispo valenciano:

...disponíase fervoroso para decirla (la Misa) con santas consideraciones y meditaciones en que se ejercitaba por espacio de una hora, otras veces se recogía en su retrete en oración el mismo tiempo.

La estancia más apartada y recóndita de la vivienda, a la que llaman retrete, se convierte en el espacio adecuado para la oración del obispo, estableciendo allí su oratorio o capilla particular donde lleva a cabo sus horas de meditación o la celebración de la Santa Misa.

El antiguo palacio episcopal de Murcia donde vivió Fray Antonio de Trejo contaba con la capilla particular donde estaba el oratorio del obispo. Con independencia de la construcción arquitectónica de la capilla, ésta resultaba un espacio doméstico donde se disponía un mobiliario y ornamentación de carácter religioso. La sucesión de obispos regentes en cada diócesis hacía que los palacios episcopales estuvieran decorados con los muebles propios de cada prelado y siguiendo

sus preferencias ornamentales. De este modo, la capilla del palacio también presentaba un carácter transitorio en su decoración. Estas estancias vieron el desarrollo de diversas tipologías artísticas que siendo de ámbito religioso, incluso litúrgico, se adaptaban para el uso doméstico. El oratorio particular de un obispo estaba dedicado no sólo a acoger sus momentos de oración, sino también la celebración casi cotidiana de la Santa Misa y a veces otros sacramentos como la ordenación de clérigos.

El memorial señala como propios del oratorio cuatro candeleros pequeños de plata con una cruz para el altar, que estaba presidido por un cuadro del Nacimiento de Cristo con marco labrado y dorado, una pililla para el agua bendita y una mesa de pino. Pero aunque no se indique, el carácter devocional de algunas piezas apunta a que pertenecían al oratorio, tales como un Niño Jesús de bronce, un relicario de cristal guarnecido de plata dorada, una cruz de Santo Toribio, unas horas de Nuestra Señora o un crucifijo de madera, amén de otros muchos objetos que fueran necesarios para que el obispo celebrara la misa.

CONCLUSIONES

El acercamiento al pontifical del obispo Trejo permite comprender cómo el prelado muestra una disposición muy acorde con las disposiciones conciliares y sobre todo con los libros litúrgicos publicados en las décadas siguientes.

En primero lugar se advierte una dignificación del culto al que destina una importante cantidad de enseres de notable importancia artística. El uso de ternos propios era una práctica frecuente entre los prelados, que en muchas ocasiones preferían vestir sus propias ropas, pero el pontifical de Fray Antonio de Trejo indica una preocupación personal del obispo por cuidar otros aspectos visibles que van más allá de las propias vestiduras sagradas y que implicaban todo un aparato ceremonial querido por el prelado, y que solemnizaba notablemente la celebración eucarística. Se ha de tener en cuenta que la sola preparación de todo el aparato y ornato del altar mayor conllevaba un importante trabajo coordinado por el maestro de ceremonias y ejecutado por sacristanes y criados del prelado, al que se destinaba suficiente tiempo previo, pues era necesario colocar objetos tales como peanas, tablados, sitiales, doseles, reposteros, alfombras, almohadas u otras telas, todos indicados en el memorial. La estancia en Roma había hecho conocer de primera mano a Fray Antonio de Trejo la importancia de las ceremonias pontificales y el aparato con que éstas se

llevaban a cabo por el Pontífice y los prelados de la corte. Cuando preparaba el viaje de su embajada recibe carta en la que se le advierte de la necesidad de enviar dinero a la Ciudad Eterna para comprar plata y seda para pontificales (Pascual Martínez, 1974). Él mismo, en su calidad de embajador del rey de España debió adquirir los usos y modos que exigía su misión, no sólo en cuanto a su vida pública como embajador, sino también en cuanto a su calidad de obispo en las celebraciones religiosas. De regreso a su diócesis mantuvo el interés por solemnizar y dignificar las celebraciones del culto, que apuntaba de manera inequívoca al enaltecimiento de la Eucaristía y a la misión del obispo de santificar al pueblo. En la relación de 1620 para la visita *Ad Limina* advierte que la sacristía de la catedral ha sido magníficamente equipada con ornamentos para el culto divino y para ejercer las funciones episcopales (Irigoyen López & García Hourcade, 2001).

En segundo lugar se advierte el interés del prelado por reforzar la imagen episcopal como cabeza de su diócesis, preocupándose en contar personalmente con aquellos objetos que durante la ceremonia subrayaban su presencia y posición, tales como los sitiales, el dosel, las sillas o el faldistorio.

En tercer lugar se observa la importancia concedida por el prelado a la predicación, dando noticia el memorial de los objetos que el prelado mandaba colocar cuando predicaba, tales como doseles o reposteros. Se subrayaba de este modo el enseñar al pueblo de Dios como una de las tres funciones sacerdotales, tan querida para la verdadera reforma de los fieles.

Toda esta renovación y dignificación ceremonial y episcopal se hizo valiéndose de los objetos de naturaleza litúrgica que parecen haber sido encargados y reunidos con este fin. Ya no son las capas o ternos sueltos que los prelados en décadas anteriores debían entregar a sus catedrales con el fin de mejorar los ornamentos, y que suponía un trámite de compromiso. Con Fray Antonio de Trejo queda de manifiesto un verdadero deseo de dignificación del culto en su catedral para lo cual adquirió y usó un ajuar litúrgico que demuestra el deseo de revestir de belleza sensible, de perfección, armonía y esplendor, la belleza inteligible de los misterios sagrados.

BIBLIOGRAFÍA

Ballesteros, F. (1642). *Vida de San Carlos Borromeo*. Alcalá.

- Borromeo, C. (1577). *Instructionum fabricae et supellectilis ecclesiasticae*. Ciudad del Vaticano: Editrice (ed facsímil 2000).
- Busquets, J. (1683). *Idea exemplar de preladados, delineada en la vida y virtudes del venerable varón el ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan de Ribera*. Valencia
- Caeremoniale Episcoporum, (1600). Ciudad del Vaticano: Editrice (ed. facsímil 2000).
- De Ávila, J. (2013). *Obras completas II. Comentarios bíblicos, tratados de reforma, tratados y escritos menores*. Madrid: BAC.
- Irigoyen López, A. & García Hourcade, J.J., (2001). *Visitas Ad Limina de la diócesis de Cartagena 1589-1901*. Murcia: Ucam
- López García, M. T., (2008), El auge del dogma de la Inmaculada Concepción auspiciado por el franciscano Fray Antonio de Trejo. *Carthaginensia. Revista de estudios e investigación*, 45, 179-186.
- Molinero, M.R. (1955). Fray Antonio de Trejo y el movimiento inmaculista en la Diócesis de Cartagena. *Archivo iberoamericano. Estudios marianos*, 1057-1076.
- Nadal Iniesta, J. (2018). *Arquitectura y manifestaciones artísticas en la Murcia del Seiscientos*. Murcia: Editum.
- Olivares Terol, M. J., (2001), El expolio de Gonzalo Arias Gallego, obispo de Cartagena-Murcia. *Carthaginensia. Revista de estudios e investigación*, 32, 423-434.
- Pascual Martínez, L. (1974). La embajada a Roma de Fr. Antonio de Trejo: obispo de Cartagena. *Anales de la Universidad de Murcia. Filosofía y letras*, vol. 32 (nn. 1, 2, 3 y 4) 21-42.
- (1976) Efemérides murcianas: el juramento inmaculista de la ciudad el año 1623. *Monteagudo. Revista de literatura española, hispanoamericana y teoría de la literatura*, 56, 11-17.

Pérez Sánchez, M. (1997). *La magnificencia del culto. Estudio histórico-artístico del ornamento litúrgico en la Diócesis de Cartagena*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio y Obispado de Cartagena.

Pontificale Romanum, (1595). Ciudad del Vaticano: Editrice (ed. facsímil 1997).

Ramírez, D. (1632). *Vida del pííssimo y sapientíssimo P. Roberto Belarmino*. Madrid

Sánchez-Rojas Fenoll, M. C. (2010). Antonio de Trejo, obispo de Murcia. Ejemplo de personalidad contrarreformista. En Ramallo Asensio, G. (coord.), *La catedral guía mental y espiritual de la Europa barroca católica* (pp. 549-568). Murcia: Editum.

Tellechea Idígoras, J. I. (1963). *El obispo ideal en el siglo de la reforma*. Roma: Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica.